

RESOLUCION JE N° 17-2025

San Salvador de Jujuy, 26 de Agosto de 2025.

VISTO:

La Resolución CD N° 20/2025 del Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas; mediante la cual se establece la convocatoria a elecciones para la renovación total de los miembros del Consejo Directivo; el cronograma vigente, La Ley 3813/81 y el Decreto 2506-C, y las Resoluciones Junta Electoral, todas normativas que regulan el acto eleccionario, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Decreto 2506-C/84, establece que...*"cada mesa estará presidida por un miembro de Junta e integrada por dos Profesionales en condiciones de votar"*,

Que dichas autoridades de mesa tienen a su cargo velar por el correcto y normal desarrollo del acto electoral en cada mesa receptora de votos;

Que corresponde a esta Junta Electoral proceder a la designación de los profesionales que integrarán las mesas garantizando un procedimiento transparente, objetivo e imparcial:

Por ello, en uso de las facultades que le confieren las normas aplicables

LA JUNTA ELECTORAL RESUELVE

ART. 1: Proceder a la designación de dos profesionales en condiciones de votar que formarán parte de cada mesa receptora de votos, el día 27 de Agosto de 2025 mediante sorteo por aplicación electrónica, en presencia de escribano Público. Para ello se ordenará por orden alfabético el padrón de habilitados de cada una de las sedes (San Salvador de Jujuy, Libertador y San Pedro), asignándole a cada empadronado un número correlativo secuencial de menor a mayor, posteriormente se efectuará el sorteo por número, por cada Jurisdicción y sede, seleccionado un titular y un suplente para cada mesa habilitada.

ART. 2: Determinar que la integración de las mesas receptoras de votos constituye una obligación institucional derivada de la condición de matriculado habilitado, cuya naturaleza es de cumplimiento obligatorio.

ART. 3: Notifíquese a los profesionales designados.

ART- 4: Regístrese, comuníquese y archívese.



Cr. Antonio López Fuentes
Secretario



Cr. Adrián Sergio Camodeca
Vocal 1ero.



Cra. Mónica Adriana Salas
Presidente



Cra. Analía Fernanda Noguera
Vocal 2do.